

Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. P.)

RESOLUCION N° 059 . 03

CHILECITO, 10 SEP 2003

VISTO:

El Expediente N° 24D-17276/02, de fecha 09/10/02, al que se glosa por conexidad el expediente N° 24D-19234/03, de fecha 26/8/03, promovido por el Agente Dn. MELIAN, JUAN EDGARD, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el expediente primigenio, solicita a Presidencia del Concejo Deliberante, la inmediata reposición de los importes mal liquidados en los haberes que como empleado de esta repartición percibe;

QUE, fundamenta lo peticionado, en virtud a la diferencia existente entre el recibo de haberes que mensualmente percibe en la Institución, y los terlineales procesados en Dirección General de Liquidaciones de la Provincia;

QUE, atento a la presentación interpuesta, Presidencia ordena se realice el pertinente diligenciamiento administrativo, a tal efecto, solicitando en consecuencia, la Asesoría Letrada, intervención de competencia del Area de Contaduría General;

QUE, Contaduría General a fs. 17, después de un pormenorizado análisis de la situación, puntualmente expresa que los únicos recibos de haberes válidos y oficiales son lo que emite el Concejo Deliberante, y con respecto a los terlineales, no son documentación valida como recibos de haberes, considerando que los mismos resultan papeles de trabajo;

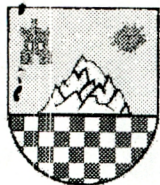
QUE, prosiguiendo con la tramitación administrativa, y previa intervención de la Asesoría Letrada, el agente interesado, interpone por imperio del expediente N° 24D-19234/03, nueva presentación, mediante la cual manifiesta haber tomado conocimiento de que las causas que dieron motivo a las presentes actuaciones obedecieron pura y exclusivamente a un error administrativo que luego fue salvado, solicitando en consecuencia, a Presidencia ordene el archivos de las mismas.-

QUE, atento a todo lo explicitado, Presidencia, estima procedente hacer lugar a lo peticionado, respecto a disponer el archivo de las actuaciones, dictando a tal efecto el acto administrativo que así lo determine, conforme las facultades conferidas por el art. 76 Inc. 10 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE:



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

////-CONTINUACION RESOLUCION N° 059 . 03 -

ART. 1º).-Disponer el archivo de los expedientes N°s. 24D-17276/02 y N° 24D-19232/03, promovido por el agente Dn. MELIAN. JUAN EDGARD – DNI. N° 20.225.087, por las razones explicitados en los considerandos del presente acto.-

ART.2º).-Por Secretaría Administrativa, confecciónese la documentación respectiva.-

ART.3º).-Por DIRECCION DE ARCHIVO, tómesese conocimiento, notificando al interesado, adoptándose los recaudos pertinentes.-

ART. 4º).-Comuníquese, insértese en el Registro oficial y archívese.-


RAUL NICOLAS ENCINAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L. R.)




Nicolás Oscar Satomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO